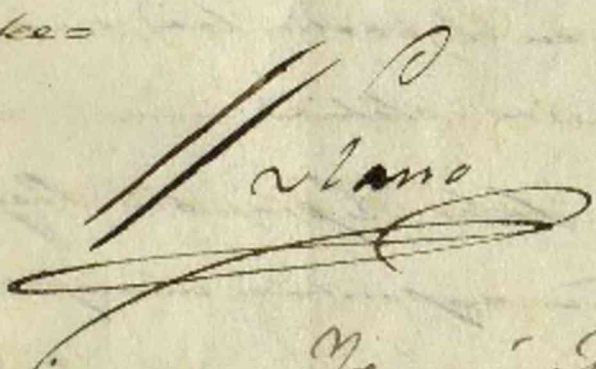


Se cite a aquellas para ultimar el pre-
 sente muy con el objeto expresado, y en
 el caso de que el Sr. Juan ^{de} Subd. de la
 Hon.ª de Navarra, no compare en la pers-
 onalidad que existe al negocio, al oficio que
 se le ha dirigido con referencia al apremio
 que sufre este Ayuntamiento y suspension
 de todo pago, se le oficie de nuevo, en-
 viándole la urgencia de esta y otras
 atenciones que estan en descubierto

Todo lo cual acordó este R. Ayuntamiento por
 ante nos sus Escrivos mayores de Cavildo y J. Damián

Jee=

Mano


Mano



J. Damián Escribo Mayor





Cavildo ord.º } En la Ciudad de Castagnu y de las
 Capitulaciones de ella la mañana de hoy
 veinte y uno de Septier de mil ochocientos
 ciento y veinte y nueve, se congregaron
 a celebrar Cavildo ord.º el Excmo. Sr.
 D. Juan de Guzman de Llano, Gobernador

